



585
72

ACUERDO 36

SEPTIEMBRE 27 DE 2000

Por medio del cual se hacen unas modificaciones presupuestales.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que el gobierno Nacional en el Decreto 1756 del Ministerio de Hacienda , Ley 612 de agosto 29 de 2000 hace una adición al presupuesto de funcionamiento de la universidad Tecnológica de Pereira para la presente vigencia por dos mil ciento ocho millones ochocientos mil pesos moneda corriente (\$2.108.800.000).

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice el presente ADICION PRESUPUESTAL dentro del presupuesto de funcionamiento de la Universidad.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Acreditar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento con recursos de la nación para la presente vigencia De la siguiente manera, así:

Cta	Subcta	OBJG	ORD	CONCEPTO	PPTO
2	.			GASTOS GENERALES	2.108.800.000
2	0	1		ADQUISICION DE BIENES	2.108.800.000
				TOTAL	2.108.800.000

ARTICULO SEGUNDO:

Acreditar el Presupuesto de Ingresos con recursos de la nación para la presente vigencia, de la siguiente manera:

Cta	CONCEPTO	PPTO
4000	APORTES DE LA NACION	2.108.800.000
4100	FUNCIONAMIENTO	2.108.800.000
	TOTAL	2.108.800.000

Cúmplase.

Dada en Pereira Hoy Septiembre 27 del 2000


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR


CARLOS ALFONSO ZULUAGA
SECRETARIO GENERAL

586
73

ANEXO AL ACUERDO No. 36

ACREDITAR EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CON RECURSOS DE LA NACION ASI:

Cta	Subcta	OBJG	ORD	CONCEPTO	PPTO
2	.			GASTOS GENERALES	2.108.800.000
2	0	1		ADQUISICION DE BIENES	2.108.800.000
2	0	1	1	COMPRA DE EQUIPO	2.108.800.000
				TOTAL	2.108.800.000